

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (089) 250199

450/92

RESOLUCION No:

Salta, 05 de octubre de 1.992 Expte::12.143/92-Ref:02/92

VISTO:

La Resolución № 400/92 de esta Facultad, por la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir entre otros el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Educación Alimentaria y Nutricional de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por la citada Resolución;

Que el Tribunal Evaluador designado al efecto ha emitido su dictámen que cuenta con la aprobación de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 15/92 del 29/9/92)

R E S U E L V E :

ARTICULO 19: Designar interinamente a la Srta. Nelda Mabel GONZALEZ, D.N.I.Nº 20.347.676,como Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Educación Alimentaria y Nutricional de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 01 de octubre de 1.992 y hasta el 31 de julio de 1.993.

ARTICULO 29: Imputar el gasto de la presente designación en el cargo vacante de la Planta del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 39: La docente designada deberá pasar por la Sección de Personal de esta Facultad y por la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho de su notificación para cumplir con los trámites pertinentes.

su notificación para cum



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (089) 250199

450792 Salta, 05 de octubre de 1.992 Expte.:12.143/92-Ref.02/92

ARTICULO 49: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 59: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos .-

img

SECRETARIA

COUCEIRO DE CADER Lic. MONICA